



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD de la REPÚBLICA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE

**PDU “ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE SISTEMAS TERRITORIALES
COMPLEJOS EN LA REGIÓN NORESTE”**

**BASES DE LLAMADO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE
PROFESOR AGREGADO (Esc. G, Grado 4, 10 hrs semanales)**

1.- PERFIL DEL CARGO : Los aspirantes deberán acreditar una sólida trayectoria en investigación y docencia de grado, postgrado y formación de recursos humanos, en química biológica ambiental. Quien ocupe el cargo deberá contar con formación a nivel de doctorado y experiencia en la gestión de proyectos en ecotoxicología y salud ambiental, así como en el manejo de los equipos de laboratorio que se encuentran en el Laboratorio de Química Biológica Ambiental. Quien acceda al cargo deberá radicarse en la Sede Rivera del CENUR Noreste, donde participará en las actividades de enseñanza, investigación y extensión del Polo de Desarrollo Universitario "Sistemas Territoriales Complejos" hasta su incorporación definitiva a alguno de los departamentos de esa región.

2.- ACTIVIDADES A REALIZAR: Quien acceda al cargo deberá radicarse en la Sede Rivera del CENUR Noreste, donde participará en las actividades de enseñanza, investigación y extensión del Polo de Desarrollo Universitario "Sistemas Territoriales Complejos" hasta su incorporación definitiva a alguno de los departamentos de esa región.

3.- N° de CARGOS: 1 (uno).

4.- NORMATIVA APLICABLE: el presente llamado y la provisión en efectividad que



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

de él pueda resultar se registrarán por el Reglamento para la Provisión en Efectividad de los Cargos Docentes de Grado 4 y 5 de Facultad de Ciencias y al del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

5.- PRESENTACIÓN: Cada inscripción deberá contener:

- Relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada ,
conteniendo:
 - a) Formación Académica
 - b) Actividad de enseñanza
 - c) Actividad de investigación
 - d) Otras actividades académicas.
 - e) Tareas de administración y desempeño de funciones de co-gobierno universitario

- Propuesta / Plan de trabajo. Dicho documento debe contemplar los lineamientos del PRET (2019) y la vinculación con temáticas en desarrollo en el Cenur (excluyente) - Art 20 EPD.

Los aspirantes deben cumplir al momento del cierre del llamado, las condiciones y requisitos exigidos en las bases. La comisión asesora interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente. Art 21 EPD

6.- COMISIÓN ASESORA: Vencido el plazo de presentación de aspiraciones el Consejo conformará una comisión asesora integrada con un numero impar de miembros no inferior a tres a los efectos de evaluar las aspiraciones presentadas. Art 22 EPD

Para el estudio de las aspiraciones la comisión asesora tiene un plazo de tres meses a



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

partir de la notificación al último de sus integrantes de la resolución que dispone su designación.

Integrantes de Comisión Asesora sugeridos:

Hugo Cerecetto (Prof. Titular de Facultad de Ciencias)

María Torre (la ex decana de Química)

Enrique Mazzei (Prof. Titular del CENUR Noreste)

7.- CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS: En el caso de que visto el dictamen de la Comisión Asesora el Consejo disponga la realización de un Concurso, el mismo se realizará según los artículos 26 a 31 del Estatuto del Personal Docente, de acuerdo a lo previsto en tales normas y sobre la base de las pautas que se indican a continuación:

a) en el caso de la provisión mediante concurso de méritos

1. -Formación académica: 15 %

2. -Actividad de Enseñanza: 30%

3. -Actividad de Investigación: 30 %

4. -Otras actividades académicas: 10 %

5. - Actividades profesionales: 7 %

6. - Actividades de Extensión: 5 %

7 – Otros méritos y antecedentes: 3%

Puntaje de los méritos: 70 puntos

b) en el caso de la provisión mediante concurso de méritos y pruebas

1. -Formación académica: 11 puntos

2. -Actividad de Enseñanza: 21 puntos

3. -Actividad de Investigación: 21 puntos



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

4. -Otras actividades académicas: 7 puntos

5. - Actividades profesionales: 5 puntos

6. - Actividades de Extensión: 3 puntos

7 – Otros méritos y antecedentes: 2 puntos

Puntaje de las pruebas: 30 puntos

PRUEBAS:

a) Elaboración y defensa oral de una la línea de investigación y desarrollo institucional vinculada al área del llamado (15 puntos).

b) Realización de una disertación, con carácter de clase universitaria, de un tema (de una lista de 5 temas propuestos por el tribunal, sorteado 48 horas antes de la realización de la prueba (15 puntos).

8.- ACTA: El acta de dictamen de la Comisión Asesora deberá indicar expresamente cuáles son los candidatos que se consideran aptos para el desempeño del cargo, establecerá el orden de prelación resultante y así como otras consideraciones que entienda pertinentes. El dictamen de la comisión asesora debe contener una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados.

9.- FORMA DE POSTULACIÓN: se estará a lo comunicado por la Sección Personal y Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste.

